



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2731,

PARRAL, Agosto 25 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Consultas MINVU, Reunión en Gobierno Regional, Reunión U. Talca por Reconstrucción, el día 18 Agosto del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER CARVALLO SAEZ, Planta, Directivo Grado 8° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 18 de agosto de 2010 Hora: 09:30 hrs. Hasta: 17:30 hrs.

Motivo: Consultas MINVU, reunión en Gobierno Regional, Reunión U. Talca por reconstrucción

Funcionario: JAVIER CARVALLO SAEZ

Lugar: ~~sectores rurales~~ TALCA Vehículo: vehículo municipal



Autorizado por



Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

Vº Bº Jefe de Finanzas
24/08/10